

29 de Enero —

En la sala del concejo de esta villa de Bergara a veinte y nuebe de  
Enero de mill e seiscientos e setenta e uno por fe de mill e<sup>no</sup> se juraron  
segun costumbre los señores D. Maquin Jph de Landazuri y Roma  
nate Alcalde D. Miguel Jph de Otazo vndico el licenciado D. Jph Ana  
de Sagarrizabal Juan de Olaberria Galaxalaza Manuel Jph de Uben  
dizabal Restoror D. Maquin de Moya Anu. de Thomasa Diputado  
del comun Martin de Arriaruz Jph de Arcaute Lorenzo Anu  
de Laxanaga y Juan Pauptura de Beiztegui Diputado de conce  
jo que son tamcoy y mas varapante de la D. y Refimiento de ella y  
estando assi juntos y congregados seleyo un memorial de Miguel de  
Aguirrebena vecino de esta villa con manifestacion de sus quentav pidi  
endo creze como antes sus reconocia las quentav y que de tam<sup>en</sup> del  
Carneado y comburra de todo Pedro de Aranceta vecino de esta villa de su  
parecer comburra de los acueador y demas que le pareciese Conducentes y pa  
ra este efecto y o eler<sup>no</sup> lede un recado de atencion de parte de esta vi  
lla suplicandole admitta este nombramiento =

Este congreso seleyo hizieron comparecer a todos los molineros de esta  
villa a quienes seleyo aparecibio aque aban paraderar en cada fanega de  
baven por moitura veis libras segun costumbre y lo mismo a todas las de  
mas personas y si contra esto hizieren seleyo castigoa por todo rigore  
dao ejecutivamente =

Quere Reconozcan las  
Cuentas del Provedor  
de Carnes.

Haviendose prevenido y leido la declaracion hecha por Juan Na



Camino de S.<sup>ra</sup>  
Blas.

una de Arzobispado se hizo nombrado sobre el camino de San Blas en virtud de la  
orden de veinte del conueniente de 1710 halló el Ayuntamiento que no declara lo que  
se debeaba y era necesario para esto es el curso que antes tenian dhar Aguas  
y los particulares que debian acudir en sus respectivos terrenos para que assi  
no se perjudique a ninguno de ellos. Y en consecuencia se acordó que yo el Sr.<sup>no</sup> le  
instruya de esta Resolucion al citado pexito y de la queja que sobre su providencia  
tienen las curas de Sarranaga y Zauala afin de que con nuevo Reconocimiento que  
hade hacer comparecio Juramento adquiera el Ayuntamiento las luces que necesite  
para su Resolucion =

Fiestas de San Miguel

El Sr. Alcalde propuso el Ayuntamiento el embarazo en que se allaba sobre las  
fiestas de las Ermitas y el deseo de acortar en un punto de gobierno tan impor  
tante y viendo que unas ermitas estan cerradas otras abiertas y bari  
en todos los dias menes quisiera que el Ayuntamiento determinase lo combeni  
ente en la inteligencia de que su mud de sea el precio a qualquiera precio del  
Ayuntam.<sup>to</sup> acordado al celo y atencion de este Caballero acuerdo que para mantener  
y aumentar mas la confianza y correspondencia con los Señores Curas Sarracos les  
propongan que no pudiendo evitarse el concurso de las fiestas hauiendo mira en las ermi  
tas y por conueniente tampoco los mas quieros de los ordenes de la concurrencia de  
ambos Veceros en el poblado y en el de su villa que los conuenza o curasen la misa  
manteniendo cerradas las ermitas de la villa se debe enprezision de que se permitia tambo  
ra el auirriendo los Señores Alcaldes en persona por ser este el unico medio  
que a el venado la experiencia Capaz de moderar los de los ordenes que de todo  
nada son evitables. Con lo qual se acabo el Ayuntamiento y firmo dho ven



Alcalde por vi y por demas segun costumbre y en fee de todo ello

firmes y o el dho. no.  
D.º Juachin Joseph de  
Landarum y Romanos

Antemi  
Juan Miquel de  
Aguirre Larrea

15 de Febrero.

En la sala del concejo de esta villa de Bergara a quince de Febrero de mil  
setecientos setenta y uno por fe de mi el dho. se juntaron segun cos-  
tumbre los señores D.º Juachin Jph de Landarum y Romanos Al-  
calde D.º Miquel Jph de Olavo sindaco el licenciado D.º Jph Anz.º  
de Vadurizabal Regidor D.º Juakin de Moya y Anz.º de Thomasa  
Diputados del comun Mayor de Anzur y Jph de Azcarate  
Corregidor Diputados de concejo de ella que son la mayor y mas sana por-  
te de la dha. y Residencia de dha villa: y estando asi juntos y congre-  
gados dhos señores Olavo y Moya presentaron tres escrituras con sus  
correspondientes documentos de Redempcion de censos echas por esta  
villa a saber el uno de mil y cien ducados de plata a la capellania de D.º  
Martin de Suraña caballero que fue del orden de Santiago por testam.º  
de Pedro de Anarceña el dia veintay uno de Octubre de mil seiscientos  
setenta y nueve el otro de cincuenta mil y seiscientos reales de vellon  
a la capellania que fundo D.º Sebastian de Couron en el mismo treinta  
y uno de octubre de dho año y testam.º de dho Anarceña el dho. de esta  
villa y el otro de quarenta y dos mil ochocientos treinta y quatro

Presentacion los suministrados  
por Excos. de Redemp.  
de censos, con dinero  
imp.º de la casa de  
Uxola -